

RÍO GALLEGOS, 13 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 60.742/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 687/17, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Gramática Española (06-47-00-01-01) – Escuela de Letras - Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción y Plan de Trabajo presentados por las postulantes MELANO María Pilar y MEONIZ Silvina Paola;

QUE analizada la documentación presentada por las postulantes, se determina que éstas cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Disposición N° 687/17;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de los postulantes inscriptos y admitidos en el llamado a Inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Gramática Española (06-47-00-01-01) – Escuela de Letras - Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 687/17, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará el día 18 de octubre de 2017.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
MELANO Maria Pilar	29.088.186
MEONIZ Silvana Paola	28.156.019

